

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2225/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1836 de fecha 10.11.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 40.000, para cancelación de almuerzo de usuarios del programa PRODESAL, quienes participarán en Feria Expo O'Higgins los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 2009, en la Plaza de de Los Héroes de Rancagua.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 40.000, para cancelación de almuerzo de usuarios del programa PRODESAL, quienes participarán en Feria Expo O'Higgins los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 2009, en la Plaza de de Los Héroes de Rancagua.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para personas, Programa Desarrollo Local PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE